

**PLAN LOCAL DE
PATRULLAJE INTEGRADO
COMISARIA PNP -
SERENAZGO MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO LARÁN**

**Comité Distrital de seguridad ciudadana del Distrito de Alto Larán - Provincia
de Chincha - Departamento de Ica**

2023





PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



I. INTRODUCCIÓN

El presente “Plan de Patrullaje Local Integrado Comisaria PNP – Serenazgo MDAL para el 2023”, ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Alto Larán y la Comisaria del Distrito de Alto Larán de la Policía Nacional del Perú, para que la población reciba el servicio de patrullaje por sector a fin de evitar la comisión de actos delictivos. Esta basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad geográfica, así mismo la idiosincrasia de la zona.

Así mismo el Plan enumera las modalidades de patrullaje, las zonas a patrullar, los turnos, los recursos logísticos, los recursos humanos, las frecuencias horarias y otros que permitirá cumplir con el “Plan de Acción Anual de Seguridad Ciudadana del Distrito de Alto Larán 2023”.

Para este efecto, se articulará cada una de las actividades al Programa Presupuestal 0030 del MEF, lo que permitirá que la inversión se sistematice adecuadamente y se obtenga una mejor estadística de la inversión preventiva en materia de Seguridad Ciudadana.

El comisario organizará y dirigirá el servicio de patrullaje local integrado dentro de su competencia territorial. En los gobiernos locales donde exista el servicio de serenazgo, la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estará a cargo del Comisario, en coordinación con la Unidad encargada de la Seguridad Ciudadana.

El patrullaje esta planificado para el distrito y en forma coordinada entre la Comisaria y la Municipalidad; estando a cargo de del Comisario del Distrito de la Policía Nacional del Perú el control operativo del mismo.



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



II. OBJETO:

- a) Establecer la efectiva ejecución del Servicio de PATRULLAJE INTEGRADO entre la Policía Nacional del Perú – Comisaria y la Municipalidad- Serenazgo, en concordancia con el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC.
- b) Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del Plan de Patrullaje Integrado Comisaria y el Serenazgo.
- c) Determinar la Organización, Dirección, Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Servicio de Patrullaje Local Integrado en el distrito de Alto Larán.

III. FINALIDAD:

- a) Asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Plan de Patrullaje Integrado 2022, para lograr la disminución de los índices delictivos y de la inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna.
- b) Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Acción Anual de Seguridad Ciudadana 2023, con la participación activa de la Comisaria PNP Alto Larán y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- a) La policía Nacional del Perú, y la Municipalidad Distrital de Alto Larán trabajaran en forma conjunta para la ejecución del Plan de Acción Anual Seguridad Ciudadana 2023.
- b) La Comisaria PNP Alto Larán su jurisdicción Policial al ámbito de la demarcación territorial Distrital.
- c) El Comisario de Alto Larán formulará el diagnóstico de la problemático de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, en el que se incluirá el “Mapa del Delito y Mapa de Riesgo”.
- d) El Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), verificara el servicio de patrullaje integrado en la jurisdicción a su cargo de la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- e) El Comisario de Alto Larán, lidera y dirige el Servicio de Patrullaje Integrado en la jurisdicción a su cargo, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana previo planteamiento conjunto.
- f) Asegurar el cumplimiento a la Ley N.º 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” y su reglamento.



V. MARCO CONCEPTUAL:

● SINASEC - SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el conjunto interrelacionado de organismos de Sector Público y la Sociedad Civil, y de normas, recursos y doctrinas; orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad, tranquilidad, cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del estado a promover la participación ciudadana para garantizar una situación de Paz Social. Es liderado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Los consejos Regionales Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana son también soportes de SINASEC, pues ellos aplican la política nacional de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

● CODISEC – COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es un órgano de coordinación encargado de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en la jurisdicción del distrito, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC, Supervisa y evalúa su ejecución.

El Comité Distrital es presidido por el Alcalde Distrital de su respectivo ámbito, territorial y esta integrado por diferentes miembros designados.

VI. PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

● CONCEPCION SOBRE SEGURIDAD

La delincuencia e inseguridad ciudadana son problemas sociales complejos que nos afectan de distintas maneras, en estos tiempos, la seguridad no solo se obtiene con la adopción de medidas encaminadas a evitar daños a la persona o bien protegido mediante acciones de respuestas, sino también con aquellas otras cuya finalidad sería evitar que el peligro o riesgo llegue a manifestarse a través de la adopción de medidas de carácter preventivo.



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



Consecuentemente podemos definir la seguridad como “un bien necesario que se debe conseguir mediante la adopción de una serie de acciones o medidas de protección tendentes a evitar u en su caso, minimizar los daños que puedan prevenir de los riesgos que amenazan a la sociedad, como consecuencia de las acciones de los diferentes agentes agresivos. ”

La falta de seguridad genera conflicto, La existencia de conflicto puede ser anterior a la estructuración de la percepción de inseguridad.

Existe una creciente disminución de fortalecimiento en valores éticos, cualidades morales, vocación de servicio a la sociedad, desde el hogar y las instituciones educativas influidas con un supuesto ejercicio de Derechos Humanos.

REPORTE DE ESTADISTICAS DE LA COMISARIA ALTO LARÁN
 POR LAS 999 MODALIDADES DE MAYOR INCIDENCIAS POLICIAL
 01/01/2021 - 12/08/2021

DELITO	PENDIENTE	RESUELTA	TOTAL
CONSTATAACION POLICIAL EFECTUADA	8	117	125
PERDIDA DE DOCUMENTO	3	121	124
OBRA COMO CONSTANCIA	5	53	58
VIOLENCIA FISICA	10	30	40
PERDIDA DE PLACA DE RODAJE	0	37	37
ABANDONO DE HOGAR	1	29	30
LESIONES	3	24	27
VIOLENCIA PSICOLOGICA	4	21	25
HURTO	0	19	19
RETIRO VOLUNTARIO DE HOGAR	2	15	17
APOYO PRESTADO	3	9	12
PERDIDA DE TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR	0	12	12
CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	1	8	9
HURTO AGRAVADO	0	9	9
HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	1	6	7
HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	2	5	7
CHOQUE CON DAÑOS MATERIALES Y LESIONES	4	2	6
MALTRATO	1	5	6
USURPACION	1	4	5
RETIRO FORZADO DE HOGAR	0	5	5
CHOQUE CON DAÑOS MATERIALES	0	5	5
INDUCCION A LA FUGA DE MENOR	0	4	4
ACOSO	3	1	4
ROBO	1	3	4
DESOBEDIENCIA O RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	0	4	4
PERSONA REQUISITORIADA	0	4	4
ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE O EN LUGAR DESOLADO	0	4	4

Cerrar Ventana



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



En el distrito se puede observar la proliferación del transporte informal, sobre todo de vehículos menores, como MOTOTAXIS, si es cierto que el 54% registrados son delitos contra el patrimonio, un gran porcentaje implica mototaxis como medio usado para realizar actos delictivos, a pesar que se hacen esfuerzos tanto la PNP, Subprefectura Gerencia de Seguridad Ciudadana, es muy complejo dicho problema, ya que es muy fácil hoy en día obtener unos de estos vehículos, ya sea por alquiler o compra, en las intervenciones que se realizan, sobre todo en los operativos se encuentran como choferes jóvenes o menores de edad, y personas de otra nacionalidad (venezolanos).

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

A. ORGANOS COMPROMETIDOS

- Municipalidad Distrital de Alto Larán
- Comisaria PNP Alto Larán
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC

B. ACTORES INVOLUCRADOS

- Los actores involucrados en este plan son:
 - Gerencia de seguridad Ciudadana (Municipalidad Distrital de Alto Larán)
 - Comisario (Policía Nacional Del Perú)

✓ Sobre la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Alto Larán:

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano encargado de brindar los servicios de seguridad ciudadana a través de acciones de prevención, a si mismo, de apoyo y cooperación con la Policía Nacional del Perú.

Dentro de sus funciones relacionadas esta:

- Organizar y supervisar las actividades destinadas a la seguridad ciudadana, de acuerdo a las normas establecidas por la legislación y vigente.
- Apoyar las acciones de la Policía Nacional en defensa a la integridad física y moral de la población y sus bienes patrimoniales.



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



- Supervisar y organizar las acciones de control que por encargo le solicitan los órganos de la municipalidad donde participan los ciudadanos.
- Apoyar y promover acciones de prevención de faltas contra la moral y las buenas costumbres y de los derechos humanos en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

✓ **Articulación de esfuerzos**

- Para el mejor desarrollo de la labor, la Gerencia de Seguridad Ciudadana esfuerzos de labores con la Policía Nacional del Perú (PNP). La Defensoría del Pueblo y otros entes privados o estatales; para que, desde sus propias competencias y recursos, pueden atender de una mejor manera cualquier hecho en agravio a los pobladores del Distrito de Alto Larán.

VIII. MISION

- La Municipalidad Distrital de Alto Larán a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú - Comisaria PNP Alto Larán, ejecutaran operaciones de patrullaje, vigilancia, prevención, seguridad y protección a la ciudadana y comunidad en general, bajo el liderazgo operativo del Comisario de Alto Larán, empleando los bienes y recursos no dinerarios disponibles, en cumplimiento al Plan Anual de Seguridad Ciudadana Alto Larán 2023 y lo estipulo en el artículo N.º 69 del reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de disminuir los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, prevenir y/o contrarrestar la comisión la comisión de delitos y faltas en sus diferentes modalidades, y permitir el normal desarrollo de las actividades ciudadanas en el ámbito del Distrito de Alto Larán.

IX. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú
- Decreto Legislativo N.º 1135 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N.º 27783
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972
- Decreto Legislativo N.º 1148 de la Policía Nacional del Perú
- Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley 27933
- Ley N.º 29010, que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



disponer recursos a favor de la PNP.

- Decreto Supremo N.º 011-2013-in, que aprueba el Reglamento de La ley de Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N.º 010-2019-IN de 08 de mayo del 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N.º 011-2014-IN.

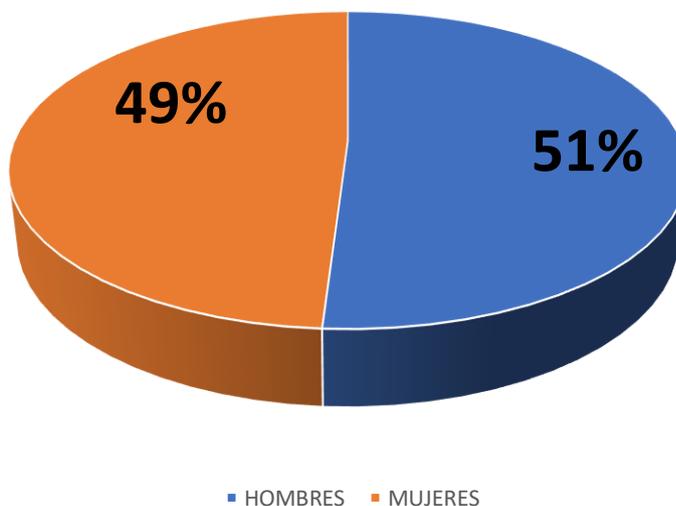
X. PLANIFICACION Y EJECUCION DEL PLAN DE PATRULLAJE

El desarrollo del presente plan, las acciones del patrullaje Integrado estarán destinadas a prevenir, neutralizar y/o contrarrestar oportunamente cualquier acto que pudiera afectar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, así como la proliferación de la delincuencia en sus diversas modalidades dentro del distrito, en cumplimiento al Plan de Acción Anual Seguridad Ciudadana 2023, para cual se establecerán mecanismos adecuados y oportunos que permitan una rápida y efectiva capacidad de respuesta por parte de la Policía Nacional del Perú (Comisaria) y agentes de serenazgo, ante hechos que atenten contra la seguridad ciudadana, que permitan la ubicación y captura de los agresores y delincuentes comunes involucrados, poniéndolos a disposición de la Comisaria, con la finalidad de proporcionar protección y seguridad a las personas y a la propiedad pública y privada.

a. Población

i. Población Total

POBLACION TOTAL 8891 - INEI 2020





PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023
COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



2. POR GRUPO DE EDAD

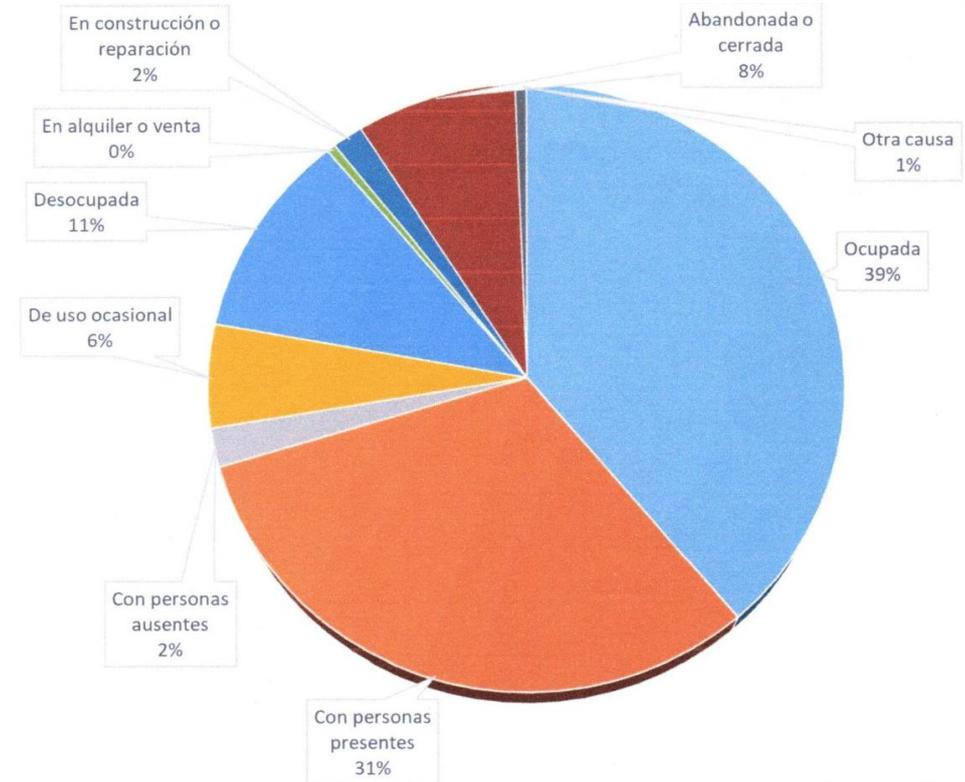
GRUPO DE EDAD	CANTIDAD APROX.
Menos de 1 año	193
De 1 a 4 años	827
De 5 a 9 años	952
De 10 a 14 años	851
De 15 a 19 años	623
De 20 a 24 años	646
De 25 a 29 años	645
De 30 a 34 años	706
De 35 a 39 años	636
De 40 a 44 años	551
De 45 a 49 años	403
De 50 a 54 años	356
De 55 a 59 años	298
De 60 a 64 años	275
De 65 a 69 años	245
De 70 a 74 años	195
De 75 a 79 años	157
De 75 a 79 años	129
De 80 a 84 años	107
De 85 a mas años	96

3. VIVIENDA

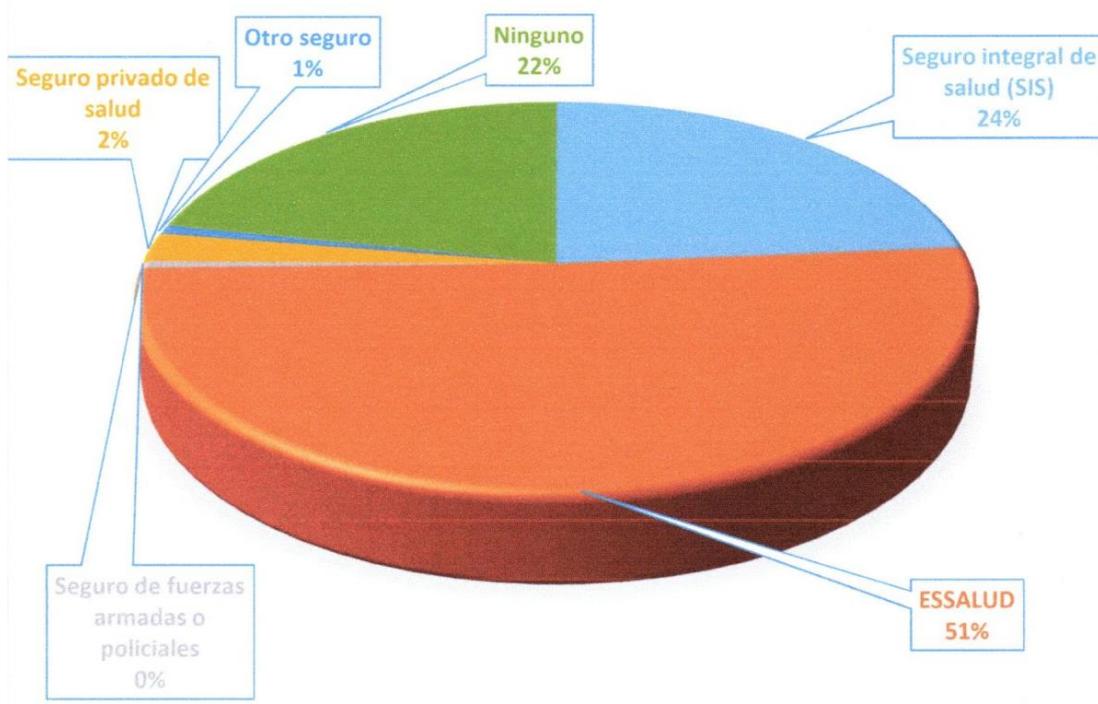
VIVIENDA	CANTIDAD APROX.
Viviendas Particulares	3,419
Tipo de Vivienda	
Casa Independiente	2851
Departamento en edificio	
Vivienda en quinta	
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	4
Choza o Cabaña	63
Vivienda improvisada	501
Local no destinado para habitación humana	



Condición de Ocupación de Vivienda

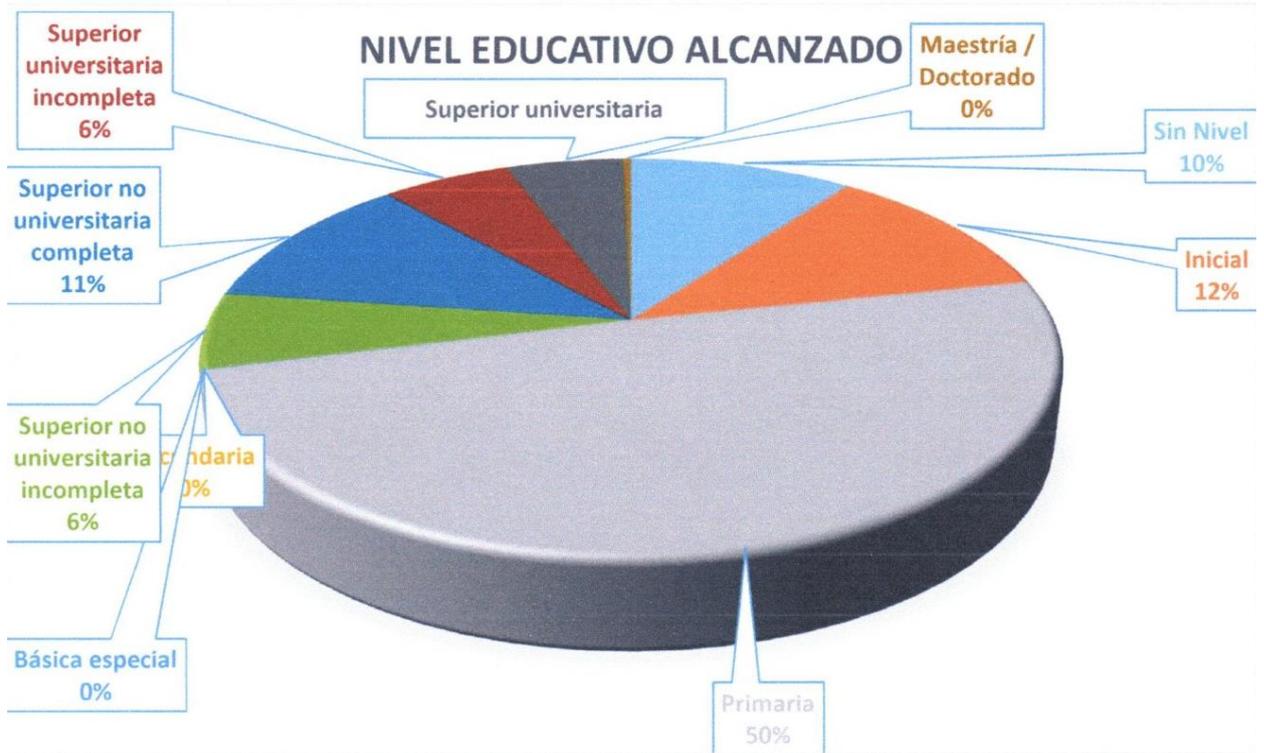


4. AFILIACION A ALGUN TIPO DE SEGURO





5. Nivel Educativo





**PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023
COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL**



C. HOJA DE RUTA

HOJA DE RUTA PATRULLAJE INTEGRADO – PNP- MUNICIPALIDAD

DEPARTAMENTO	ICA	HORA DE INICIO	
PROVINCIA	CHINCHA	HORA TERMINO	
MUNICIPALIDAD	ALTO LARAN	FECHA DE SERVICIO	/ / 2022
MOVILIDAD		KM RECORRIDO	
PLACA N°			
CHOFER			
OPERADOR			
TURNO		<input type="text"/> PARES	<input type="text"/> IMPARES

HOJA DE RUTA SECTOR N°	
Indicar los nombres de las avenidas, parque, calles, etc	MISION
<input type="text" value="RUTA"/>	Patrullaje, apoyo policial, intervenciones delitos, violencia familiar, faltas, accidentes de tránsito y otro tipo de incidencias
<input type="text" value="RUTA"/>	Patrullaje, apoyo policial, intervenciones delitos, violencia familiar, faltas, accidentes de tránsito y otro tipo de incidencias
<input type="text" value="RUTA"/>	Patrullaje, apoyo policial, intervenciones delitos, violencia familiar, faltas, accidentes de tránsito y otro tipo de incidencias
<input type="text" value="RUTA"/>	Patrullaje, apoyo policial, intervenciones delitos, violencia familiar, faltas, accidentes de tránsito y otro tipo de incidencias

COSIGNA : DETALLE DE TODO MOVIMIENTO FUERA DE LA JURISDICCION, SE LE COMUNICA A LA CENTRAL

OCURENCIAS

FIRMA EFECTIVO POLICIAL

FIRMA SERENAZGO



D. TABLA DE CÓDIGOS PARA EL LLENADO DE LA HOJA DE RUTA

PRESUNTOS DELITOS
1) Presuntos delitos contra la vida, el cuerpo y la salud
Homicidio
Feminicidio
Sicariato
Aborto
Lesiones leves (+ de 10 DDM y -30 DDM) – Graves (+ 30 DDM)
Violencia Familiar
2) Presuntos delitos contra la libertad
Violación sexual
Exhibicionismos, publicaciones obscenas y pornografía
Secuestro, trata de personas y esclavitud
Prostitución, rufianismo, turismo sexual, proxenetismo
Otros: Violación de domicilio, intimidad, secreto de comunicaciones, secreto profesional
3) Presuntos delitos contra el Patrimonio (+ S/. 851 soles)
Hurto/Robo de vehículos mayores
Hurto/Robo de vehículos menores
Hurto/Robo de inmuebles (domicilios, empresas, colegios y otros)
Hurto/Robo a personas (celulares, billeteras, reloj y otros)
Robo de autopartes
Otros: apropiación ilícita, receptación, extorción, usurpación, estafa, fraude y daños



4) Presuntos delitos contra la seguridad publica
Conducción en estado de ebriedad o drogadicción
Manipulación en estado de ebriedad, fabricación y tenencia de sustancias peligrosas, armas, pirotécnicos y otros
Contaminación o adulteración de bienes e insumos y alteración de fecha de vencimiento
Comercialización de productos farmacéuticos sin garantía
Ejercicio ilegal de medicina
Producción o comercialización de bebidas alcohólicas ilegales
Trafico ilícito de Drogas – Favorecimiento, cultivo, fabricación, transporte o venta
Micro comercialización de drogas
5) Presuntos delitos contra la tranquilidad publica
Manifestaciones y disturbios con violencia que causen daño a la vida y a la salud de las personas y destruyan o afecten la propiedad pública o privada
Apología al delito, marcaje o reglaje y banda criminal

Presuntas faltas
Lesión dolorosa (hasta 10 DDM) y culposa (15 DDM)
Maltrato (Sin descanso medico)
Hurto simple y famélico (consumir y no pagar)
Daño y usurpación
Arrojo de basura en la vía pública o propiedad ajena
Arrojo de escombros y/o materiales en la vía publica o realizar pozos y excavación
Conducir vehículo a excesiva velocidad
Perturbación de la tranquilidad en estado de ebriedad y drogadicción



E. MAPA DEL DELITO

Este mapa refleja hechos relacionados con la modalidad delictiva que afecta a la población. Este se confecciona en base a la información obtenida de diferentes fuentes, uno es el SIDPOL o los cuadernos de registro de denuncias. La información obtenida esta dividida por tipos de delitos, sub tipos y modalidades, los mismo que serán representados por iconos cada uno tiene referencia de acuerdo a la leyenda establecida y estandarizada.

En él se pueden ilustrar los diferentes problemas delictivos y su ubicación de los mismos. Estos mapas son de gran utilidad tanto para la policía como para la población, así como para los investigadores.

El mapa del delito puede ser empleado para ayudar en la elaboración de estrategias de patrullaje y vigilancia dirigidas a aquellos sectores, que presente mayor incidencia delictiva. También permite planificar estratégicamente los tipos de patrullaje, los recorridos, la distribución de los efectivos, vehículos y demás recursos con que cuente, a fin de focalizar los sectores de mayor incidencia de inseguridad.

El mapa debe mostrar los sectores, se debe de contener con claridad sus limites como las vías de elementos naturales como ríos, cerros, etc. Además, debe de señalar a sus colindantes. También deberá de ubicar al equipamiento urbano existente de acuerdo a la leyenda detallada.

Al respecto el mapa también debe contener:

- ✓ Deben de contener el símbolo del norte
- ✓ Debe de contener escala numérica y grafica
- ✓ Debe de contener membrete
- ✓ Debe de contener la leyenda

La leyenda se representa a través de iconos, determinados por la PNP en el caso de los delitos, estas han sido seleccionados para representar la tipología de delitos que se registran a nivel nacional, los mismos serán de uso estandarizado por todas unidas policiales del Perú.

Se representa los iconos que representaran la tipología y las modalidades de delito, que se usara para representar los delitos en los Mapas del Delito.



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



F. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

01 Efectivo PNP de la Comisaria de Alto Larán

G. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

02 Personal de Serenazgo de la Municipalidad de Alto Larán

Para el servicio de Patrullaje del Sector, participa todo el personal de la Comisaria y el Serenazgo, debido a la rotación, es decir que se integraran el efectivo policial y el sereno según turno en que le toque laborar.

PUNTOS CRITICOS VULNERABLES

- **Mayor incidencia delictiva:**
 - a) Vista alegre I y II Etapa
 - b) Nuevo Larán
 - c) Cristiano de la Justicia
 - d) Tahuantinsuyo
 - e) 8 de Octubre

- **Locales donde se atente contra la moral pública:**
 - a) Vista Alegre I y II Etapa

ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

- **Lugares donde se expende licores a menores de edad:**
 - a) Vista alegre I y II Etapa

- **Lugares de escasa iluminación artificial:**
 - a) Vista alegre I y II Etapa
 - b) Cristiano de la Justicia
 - c) Tahuantinsuyo
 - d) 8 de Octubre

- **Lugares de riñas frecuentes:**
 - b) Vista alegre I y II Etapa



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



H. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES, TRIMESTRE Y ANUAL

El Patrullaje Integrado por Sectores, se realizará con la siguiente frecuencia:

Primer trimestre: 15 patrullajes

- Enero: 0 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente
- Febrero: 0 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente
- Marzo: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente

Segundo trimestre: 15 patrullajes

- Abril: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente
- Mayo: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente
- Junio: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente

Tercer trimestre: 15 patrullajes

- Julio: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente
- Agosto: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente
- Septiembre: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente

Cuarto trimestre: 15 patrullajes

- Octubre: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente
- Noviembre: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente
- Diciembre: 15 patrullajes Integrados, Horario se definirá mensualmente

✓ **Total Meta Anual: 150 Patrullajes Integrados**

I. ZONAS DE PATRULLAJE

Un sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalmente acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos. Los sectores son una porción equitativa de toda la jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción para un nivel de visualización territorial agregada, cada sector esta compuesto de sub sectores.

Sector 01:

- Curva – Tanque Elevado Semapach
- Upis 8 de octubre
- AAHH Santa Ana



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



- AAHH 13 de Octubre
- CCPP San Luis
- Cercado de Larán

Sector 02:

- Cementerio de Larán
- Huampullo
- La Galera
- Huamanpali

Sector 3:

- CCPP Larán Bajo
- CCPP Juncal
- Huaca de los ramos
- Pedregal
- Hijaya
- Nueva Molina

Sector 4:

- Fernando Belaunde Terry
- Virgen de la Candelaria
- Sagrado Corazón de Jesús
- Nuevo Larán
- Vista Alegre
- Cristiano de la justicia
- Casa Grande
- Cruz del Rosario

Sector 5:

- Yauritambo
- Quebrada Ayloque
- Viña vieja
- Piedra Rajada
- Luchumaca
- Huayapa
- Huancor
- Huachinga
- Lunche



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



PRIORIZACION DEL SECTOR PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO

Nº	COMISARIA	SECTOR PRIORIZADO DE MAYOR A MENDR INCIDENCIA				
1	CPNO DE ALTO LARAN	4	1	2	3	5

J. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

Durante el recorrido se deberá realizar paradas en puntos estratégicos por un lapso de 10 a 15 min según la ubicación geográfica pues será posible ampliar y flexibilizar el tiempo para esos casos y reanudara el patrullaje hasta completar el recorrido, dichos puntos estratégicos lo establecerán conjuntamente la PNP y Serenazgo.

La distribución del Horario del Patrullaje Integrado se ejecutará en dos Turnos de (08) horas, detallados de la siguiente manera:

✓ Horario de servicio de Prima y Nona

El personal en servicio para el patrullaje se le considera los horarios de prima y nona por turno, que permitirá la adecuada toma de alimentos y descanso. Asimismo, en algunos casos particulares los horarios se diseñarán acordes al servicio respetando las horas de descanso.

Los horarios se regirán de acuerdo a las directivas, normas y/o procedimientos que se elaboren y/o aprueben para el desempeño de la labor.

Para efectuar un patrullaje se debe considerar las 8 horas, en las cuales se requiere cubrir los turnos y los recursos humanos en el sector a patrullar.

Así mismo se debe considerar para el caso de patrullaje motorizado, el horario de abastecimiento, hora de refrigerio, tiempo de relevo revista la operatividad, instrucción, desperfecto mecánico de vehículo, intervención policial que motive la ausencia del sector. Tomar en cuenta el almuerzo de 13:00 a 14:00 y de 19:00 a 20:00 horas la cena.



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



- ✓ **Establecer los recursos humanos efectivos policiales y serenos que se requiere**

En coordinación el comisario y el Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga las veces en la Municipalidad, establecerán los recursos humanos que se requieren para cubrir el patrullaje, de acuerdo a las modalidades de patrullaje.

Bajo el formato se realizará el control, monitoreo y seguimiento del recurso humano establecido ejecute las labores de patrullaje encomendado.

Los comisarios en coordinación con la municipalidad realizaran las acciones necesarias que conlleven asegurar la dotación de vehículos y logística para cubrir el plan de ruta policial que se establezca.

Turnos de patrullaje integrado:

Turno	Horario
1ro	07:00 a 15:00 horas
2do	15:00 a 23:00 horas

K. FRECUENCIA

El patrullaje integrado se ejecutará, las trescientos sesenta y cinco (365) días del año, en los dos turnos, debiendo sustentarse con el formato establecido en la Guía Metodología para el patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales (Hojas de Ruta), que deberán estar suscritos por el efectivo policial y el sereno chofer.

L. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS:

- **Comisario PNP Alto Larán**
Dirección: Plaza de Armas
N.º Celular: 957690585
- **Municipalidad Distrital de Alto Larán**
Dirección: Plaza de Armas
Teléfono Celular: 954775101 – secretaria técnica CODISEC



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



M. MODALIDAD DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO

- **La Comisaria PNP – Alto Larán:** cuenta con un (01) patrullero asignado para ejecución del Patrullaje Integrado.
- **Municipalidad Distrital de Alto Larán:** La municipalidad cuenta con una (01) camioneta asignada para ejecución del Patrullaje Integrado.

N. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Son dos procesos complementarios pero diferentes fundamentales para evaluar los logros y el impacto de una intervención. El seguimiento se centra en la determinación sistemática de las aportaciones, el producto, los resultados y los impactos cuando se ejecuta una intervención. La evaluación valora sistemáticamente la eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto de las intervenciones (generadas después de que han sido llevadas a cabo). El seguimiento y la evaluación permiten a los encargados de formular políticas, observar los resultados, sugerir correcciones o mejoramientos durante la ejecución, y evalúa el éxito. Los sistemas de seguimiento y evaluación también pueden promover la apropiación de las reformas y la rendición de cuentas.

El monitoreo es la recopilación continua de información y reportes sobre un conjunto de indicadores de ejecución de recursos, del desarrollo de las actividades (procesos) y de la entrega productos (bienes o servicios) programados por el programa en ese sentido, el monitor tiene como propósito medir el desempeño e identificar los "cuellos de botella" por los que pasa el programa. La fuente de información más importante del monitoreo son los "registros administrativos" del programa, es decir, la información recogida por cada uno de los agentes del programa.

XI. OTROS – DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendadas necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado.
- El personal Policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal del Servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023 COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



- El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del termino del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al termino del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- La responsabilidad administrativa – disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por la Secretaria Técnica de la Subgerencia de Recursos Humanos, previo informe del Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Las relaciones entre el personal policial y de Seguridad Ciudadana serán las mas adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presenta Plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuarían respetando irrestrictamente los derechos humanos.
- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portara armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
- En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y de Seguridad Ciudadana, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por la central de Serenazgo en el formato detallado en el **ANEXO N°1 (PRODUCCION DIARIA DEL PATRULLAJE INTEGRADO)**, dicho formato será impreso de forma mensual y contará con la firma del (los) comisarios(s) y secretaria técnica.
- Este servicio de patrullaje local integrado, deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo contar con las firmas del Comisario y la secretaria técnica del CODISEC (**ANEXO N°2**).

COMISARIO PNP

SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023
COMISARIA PNP – SERENAZGO MDAL



XII. ANEXOS

Anexo N° 1

FICHA N° 01 PRODUCCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO

Fecha de Patrullaje	Turno	Nombre de la Comisaria	Modalidad de Patrullaje	Tipo de Vehículo	Placa Vehículo Patrullaje	Total Km. recorrido	Sector Patrullado	Presuntos Delitos	Presuntas Faltas	Otras Ocurrencias.

Anexo N° 2

Reporte de presuntos delitos y faltas

Ubigeo		Departamento	
Provincia		Distrito	

Mes:	
-------------	--

Comisaria	N° Sectores	N° Delitos	N° Faltas	N° Otras Ocurrencias
Total				